

como los cedros del Líbano. Y pasé, y hé aquí que ya no existía. Y lo busqué, y no fué hallado el lugar de él (10).

México, Noviembre 3 de 1847.

[10] Vidi impium superexaltatum, et elevatum sicut Cedros Libani. Et transivi, et ecce non erat: et quæsivi eum, et non est inventus locus ejus.—
PSAL.



NOTICIAS HISTORICAS

DE

NUÑO DE GUZMAN.



El hombre que, como HERNAN CORTES, ha tenido la dicha de asegurarse una posteridad imperecedera, ó que como PEDRO DE ALVARADO, tuvo la buena suerte de girar en rededor de un planeta tan esplendente que lo bañaba con sus destellos, descarga al biógrafo de un inmenso trabajo, porque, cual á los grandes señores en la corte de sus reyes, les basta anunciar su nombre, para ser luego conocidos por todos sus títulos y calidades, buenas ó malas. Siguiendo esta regla en la reseña biográfica de *Alvarado*, me limité á decir lo muy preciso, porque su nombre, inseparable del de el inmortal conquistador de México, será indeleble en la historia americana desde el Perú hasta *Xalisco*. ¿Mas quién conoce á NÚÑO DE GUZMAN, con todo y sus altas calida-

des de Presidente de la Audiencia de México, Gobernador de la Nueva España, Conquistador y pacificador de las naciones independientes del antiguo imperio mexicano, fundador del dilatado reino de la Nueva Galicia, hoy Estado de *Xalisco*, y Gobernador de la provincia de *Pánuco*, partida hoy por los Estados de *Tamaulipas*, *Nuevo León* y *San Luis Potosí*? . . . ¿Quién, repito, conoce al que siendo el primero que en México desempeñó aquellos encargos, excepto el de *Pánuco*, obtuvo también la difícil y peligrosa confianza de la severa corte española, para tomar su residencia á *Cortés*, á *Alvarado* y á los *Oficiales Reales*? . . . Muy pocos son los que de él tienen noticia, y ninguno hay que la tenga completa, porque la desgracia, que suele perseguir á los hombres aún más allá del sepulcro, ha sido verdaderamente cruel con *Guzmán*. La historia, que ha recogido cuidadosamente todos sus crímenes, todos sus desaciertos y todas sus debilidades, no nos ha trasmitido con pureza una sola de sus buenas acciones, ni menos ha pensado en templar la crudeza de sus coloridos. Ella nos refiere sus hechos á la manera que un juez impar-

cial razona la sentencia del bandido sin defensa, á quien despacha á la horca. Mi intento es suplir, en la pequeña parte que puedo y permite la naturaleza de este escrito, aquella deficiencia de la historia; pues que se trata de algo más que de dar á conocer á un hombre célebre, hasta hoy confundido con los malvados ordinarios; se trata de arrojar alguna luz en el período más interesante de nuestra historia; en el que debe verse como punto de partida de nuestra organización política. *Nuño de Guzmán* fué el primer magistrado, propiamente civil, que vino á México. Enviólo la corte de España con la ardua misión de poner término á la arbitraria y turbulenta dominación de los conquistadores. El forma, pues, el punto de separación, á la vez que de enlace, entre el fin del duro y violento estado de la conquista, y el principio del establecimiento de un orden civil, regular y común.

NUÑO DE GUZMAN, natural de Guadalajara de España, estaba avecindado en la isla de Santo Domingo, llamada antiguamente la *Española*, cuando *sin más servicios ni experiencia de guerra*, según dice el cronista

Herrera, fué proveído en el gobierno de la provincia de Pánuco. Llegó á su Gobernación el día 20 de Mayo de 1528, y desembarcó en el pueblo de Pánuco, llamado entonces *Santi-Esteban*, ó *San Esteban*, del Puerto, lugar de su residencia. Allí fué recibido con arcos triunfales, procesión, fiesta y alegría universal (1), que muy pronto se cambiaron en luto y desesperación.

Guzmán no era avariento, sino ambicioso, y como la provincia se encontraba muy lejos de llenar sus quiméricas esperanzas, presto se vió forzado á desarrollar aquel genio atrevido, turbulento y emprendedor que constituían su carácter, y que ha dejado marcado con un hondo surco de depredaciones y crueldades, el largo período de su administración. Pretendiendo que en cierta demarcación de límites ó distribución territorial hecha por el Lic. Marcos de Aguilar, se le habían segregado algunos pueblos pertenecientes á su gobernación, para incorporarlos á la que después formó la jurisdicción del Virreinato, lo reclamó el tesorero *Alonso de Estrada*, entonces Gober-

(1) *Herrera*; *Hist. de las Indias*. Dec. IV, libro III, cap. 8.

nador de la colonia, por medio de *Sancho de Caniego*, su comisionado, quien estrenó su misión ejecutando graves malos tratamientos en la persona de *Pedro González Truxillo*, que intentó disputarle el paso. Las esperanzas y los temores consiguientes á todo cambio político, habían encontrado en Pánuco un inagotable sujeto en las primeras provincias de Guzmán, porque dió y quitó pródigamente oficios y encomiendas, expidió y derogó ordenanzas, despachó comisionados por todas partes para averiguar la legitimidad de los títulos de propiedad, hizo comparecer á todos los Caciques para conocerlos y que lo conociesen y respetasen, y no satisfecha su incansable actividad con lo que en el interior hacía, despachó á *Caniego* á hacer descubrimientos y conquistas para ensanchar su gobernación, internándose en ellas á más de cuarenta leguas, hasta introducirse dentro del territorio concedido al desventurado *Pánfilo de Narvaez*. No quedó satisfecho, porque solamente descubrió salvajes y terrenos desiertos.

Los gastos de esta expedición, que duró cinco meses, y la penuria de los recursos

más necesarios para tales especulaciones, determinaron á *Guzmán* á emprender el tráfico atroz en que excedió á todos los que le habían precedido en la especulación de carne humana. Expidió licencias para vender á sus súbditos, que él también exportaba por su cuenta á las islas á cambio de caballos y de ganados; y como esta especulación le producía cuantiosas ganancias, la llevó hasta el punto de casi despoblar su gobernación (2). Cuando comenzó á notarse la escasez de aquella inmoral mercancía, se propuso suplirla por un medio ilegal, haciendo al efecto incursiones en el territorio del Virreinato, sobre el cual enviaba expediciones con el expreso designio de hacer esclavos á sus habitantes. *Estrada*, que como ya se dijo, gobernaba en la capital, no descuidó la defensa de su dignidad y de sus derechos ultrajados, y apoyado en las simpatías de la ciudad, que se manifestó vivamente conmovida contra aquellos atenta-

(2) lo que les echó á perder fué la demasiada licencia que daban para herrar esclavos; pues en lo de Pánuco se herrarón tantos, que casi despoblaron aquella provincia.—*Bernal Díaz*; Hist. verdadera &c., cap. 196.

dos (3), exigió, primero por vías suaves, y últimamente con la amenaza de las armas, que el temerario gobernador de *Pánuco* se redujera á sus límites. Este no solamente despreció las quejas y las amenazas, sino que aspirando á legitimar sus usurpaciones, reunió tropas y avanzó hasta su frontera, resuelto también á ensancharla por la fuerza.

Mientras él se hacía así respetar ó temer de sus vecinos por la audacia y rapidez de sus movimientos, multiplicaba en el interior los excesos y violencias que lo hacían el azote y el terror de sus súbditos y comarcanos. A *Truxillo*, el que intentó impedirle la invasión del Virreinato, no obstante ser hombre de pró y uno de los conquistadores, lo sujetó á la cuestión de tormento, y después de mandarlo azotar públicamente, le hizo enclavar la lengua. Los otros no eran mejor tratados, pues á los que no ahorcaba ó azotaba, les confiscaba sus bienes ó hacía otros malos tratamientos; y tan poco respetuoso á los derechos de propiedad como lo era respecto de los de seguridad, di-

(3) En el libro 1.º de Actas de su Ayun'amiento obran varios documentos interesantes, relativos á estas escandalosas querellas.

ce *Herrera* que hizo arrancar de las heredades de los particulares los naranjos y granados trasportados de Castilla, para formarse con ellos una huerta. Así debía proceder necesariamente el magistrado que decía no tener *cuatro hombres de bien* en su distrito; juzgando quizá que los malos no tenían derecho á ninguna especie de garantías. La exasperación produjo levantamientos que daban margen á horribles atentados, y éstos condujeron á algunos infelices Caciques á suicidarse; caso, dice el mismo historiador, jamás visto en aquella tierra.

No era posible que entre un número tan grande de descontentos faltara alguno que formalizara sus quejas; y como de éstas eran partícipes aun los mismos funcionarios independientes de *Guzmán*, la corte de Madrid supo muy pronto lo que pasaba. Afortunadamente para éste, las quejas de los otros llegaron juntas con las que él también elevaba al trono, reclamando excesos y atropellamientos por parte de los Gobernadores de México, y es de presumir, en buena crítica, que la corte encontrara abultados los que de él nos refieren los historiadores, y no despreciables los que denun-

ciaba de sus enemigos, puesto que contra el poderoso influjo de *Cortés* y de otros altos personajes, empeñados en su ejemplar castigo, él, en vez de éste, mereció la singular confianza de la corona para desempeñar el importante y espinoso encargo de Presidente de la primera Audiencia que vino á México, y en cuya creación se pensaba encontrar el remedio de todos los desórdenes y abusos que affigian á las Colonias.

Este nuevo germen, á la vez de calamidad y de esperanza, entró por las puertas de la ciudad, del 5 al 8 de Diciembre de 1528 (4,) estrenando su poder el día 9 con la brusca destitución de los alcaldes ordinarios de la ciudad, entonces de alta y respetada autoridad. Estimóse, y con razón, como un golpe de estado dirigido á imponer respeto y temor, pues que los funcionarios destituidos debían terminar en su encargo con los pocos días que faltaban del mes. *Guzmán* llegó antes del 1.º del año nuevo, constando del citado libro de Cabil-

(4) Consta del libro de Cabildo, que en la sesión del día 4 se ocupaba todavía el Ayuntamiento de preparar los festejos con que dispuso solemnizar la entrada de la Audiencia, que, dice la Acta, se acercaba.

do, que en aquel día presidió la elección que el Ayuntamiento hizo de sus nuevos vocales. La corte dispensó á aquel magistrado la singular gracia de permitirle retener con la presidencia de la Audiencia y la gobernación general de la Nueva-España, su particular de *Pánuco*.

Co'ocado *Guzmán* en un teatro tan vasto y libre, cual lo era el gobierno de la primera de las colonias americanas, y sostenido por colegas que no le contradecían, luego dió libre vuelo á su carácter emprendedor, haciéndose notar, sobre todo, por la impetuosidad y aun crueldad con que hacía llevar al cabo sus determinaciones, no siempre, por desgracia, ajustadas á los preceptos de la justicia y de la moral. Sin embargo, el sincero *Bernal Díaz* dice; “que en “obra de quince ó veinte días que habían “llegado á México el Presidente y los Oidores, se mostraron muy justificados en haber “cer justicia.” La limitación es sobradamente expresiva.

La falta, ya no diré que de una historia, sino aun de una colección regular de monumentos relativos al gobierno colonial, han influido decididamente, y mejor diría, que

han creado una opinión errónea, en virtud de la cual se confunden generalmente dos principios de acción ó personalidad muy distintas, que lejos de haber caminado perfectamente unísonas, como muchos creen, se conservaron siempre, especialmente en los primeros tiempos, en la pugna que le es posible mantener á un inferior contra su superior. Hablo del gobierno español y de sus tenientes, entre quienes no se reconoce, por lo común, otra diferencia que la de ver en éstos unos instrumentos dóciles y ciegos del capricho del otro; entendiéndose además que todas sus demasías eran inspiradas ó ilimitadamente aprobadas por él. No era así; y el carácter de la misión encomendada á la Audiencia y á su Presidente, bastarían para desmentir aquella suposición. Entre las concausas que determinaron la desgracia de *Cortés*, una de ellas tenía por fundamento las quejas formuladas contra su administración, por el uso arbitrario que hizo de su poder, oprimiendo y vejando á la raza conquistada, que sujetó á rudos trabajos y á duros tratamientos. A fin de refrenarlos, despachó la metrópoli algunos comisionados con amplios poderes; más co-

mo ellos tenían la desgracia de morirse súbitamente, y cuando apenas habían puesto el pie en nuestro continente, se dispuso cambiar la forma y personal de la administración, encomendándola á la toga, esperando que en ella encontrarían los pueblos la compasión y la justicia que inútilmente se habían buscado en la espada del conquistador. De aquí nació en pensamiento de confiar el gobierno á la Audiencia, á quien se dieron muy detalladas instrucciones y órdenes para su régimen, que medianamente observadas, habrían cicatrizado las heridas de la conquista y preparado un lisonjero porvenir á las razas sojuzgadas.

Entre las instrucciones dadas á la Audiencia, ocupaba el preferente lugar, la orden mil veces reiterada, y otras tantas desobedecida, que recomendaba y prescribía el buen tratamiento de los indígenas y la pronta y concienzuda reforma en el sistema de repartimientos. Para facilitar la ejecución de estas medidas, y en pro de ellas, se disponía que los indios fueran encomendados á las personas que pareciera los tratarían como á *hombres libres que eran*, prefiriendo á los casados, en atención á *que de éstos se*

tenían más esperanzas, y á los conquistadores, como justo premio de sus antiguos servicios. Tomado en cuenta que el lujo y la pasión del juego se habían apoderado de éstos con un frenesí que afortunadamente comienza á desaparecer de nuestras costumbres, la metrópoli dictaba severas medidas represivas y leyes suntuarias como un medio indirecto de templar los gravámenes y vejaciones que aquellos despilfarros harían pesar sobre los indios encomendados. Ultimamente, la Audiencia traía el especial encargo de tomar residencia á *Cortés*, á los Oficiales Reales y á *Pedro de Alvarado*, por las concusiones y excesos de que se les acusaba; manifestándose deseosa de hacer en los delincuentes un saludable escarmiento que restableciera la justicia y la moralidad en los países nuevamente descubiertos. Tal era la noble y alta misión confiada á la primera Audiencia, cuyos individuos correspondieron á ella mirando más á sus particulares afectos, dice *Herrera* (5) que al

(5) Hist. cit., Dec. IV, lib. III, cap. 9 y 10.—El Dr. Puga ha insertado íntegras estas instrucciones en la foja 22 de su *Colección de provisiones*, &c.

cumplimiento de las Ordenanzas é Instrucciones reales, ni á la justicia.

El gran poder conferido á la Audiencia ponía á las colonias en mayores riesgos de los que habían corrido, porque su ejercicio iba á provocar el estímulo de las dos más terribles pasiones en hombres de moralidad equívoca; la envidia y la codicia. Una y otra se despertaron con frenesí en el Presidente y sus colegas. La facultad de residenciar á sus antecesores les dió todos los medios de vejar á cuantos les excedían en mérito y servicios; ya por el común y ruín placer que encuentran los hombres nuevos en la humillación del que juzgan superior, ya por la esperanza de consolidar su poder, nulificando á los que pudieran ser sus competidores. *Cortés* y sus parciales fueron las primeras víctimas de su envidia, ejerciendo en los que pudieron haber á las manos, terribles escarmientos.

Justo es decir que estas medidas violentas no estaban enteramente destituidas, en su origen, de conveniencia ni de razón, atendida la causa que las motivaba. *Cortés* y sus adictos hacían en la corte, y dentro del mismo México, los más poderosos esfuer-

zos para conseguir que aquel volviera á las colonias investido del mando supremo político y militar; y como para llegar á este resultado, era necesario dar á conocer la mala administración de la Audiencia, de aquí nacieron dos facciones extremas que se hacían la guerra sin tregua ni descanso. Un incidente, altamente honroso á los viejos soldados de *Cortés*, vino á dar la señal del rompimiento entre los bandos disidentes. Uno de los capítulos puestos contra el conquistador era la defraudación hecha á sus compañeros del lote que les correspondía en los tesoros adquiridos por la conquista; y como el cargo era embarazoso, aquellos, sacrificando su interés y desafiando los peligros se reunieron con licencia de un alcalde, ante *García Holguín* y allí, dice *Bernal Díaz*, “firmamos que no queríamos partes de aquellas demandas del oro, ni de la recámara de Guatemuz (a) ni que por nuestra parte fuese compelido *Cortés* á que pagase ninguna parte de ello; y decíamos, que sabíamos cierto y claramente que lo enviaba á su magestad, y lo

[a] El tesoro encontrado en un aposento de Cuauhquemotzin.

“ hubimos por bueno hacer aquel servicio
“ á nuestro rey y señor.

La Audiencia no podía ver con ojo tranquilo este rasgo de caballerosa lealtad, que hasta cierto punto se presentaba como una directa provocación, atendido el estado que aquí guardaban las cosas; en tal virtud, aliando la causa pública á la privada, y dando á aquella manifestación el carácter de una liga ó conjuración secretamente encaminada á apoyar las pretensiones ambiciosas de Cortés y á embarazar el exacto cumplimiento de los mandatos de la corte, se decidió á enfrenarla de una manera que quitara para lo de adelante la tentación de repetirla. La Audiencia procedió rigurosamente contra los firmantes, por multas, destierros y otras demostraciones, participando de esta mala suerte *Pedro de Alvarado* y el inestimable historiador que me ha ministrado estas noticias. (6)

Si bien estas medidas podían bastar para

[6] Prendieron á todos los más conquistadores que pasaron de doientos y cincuenta, y á mí también me prendieron, y nos sentenciaron en ciertos pesos de oro de Tepuxque y nos desterraron de cinco leguas de México.—*Bernal Diaz*, cap. 106.

contener las maquinaciones del interior, eran absolutamente insuficientes para obtener lo que el mismo gobierno tan ardientemente deseaba; la consolidación de su autoridad. Sus esfuerzos y pretensiones se estrellaban contra los que en la corte hacia su poderoso rival, *Cortés*, fuertemente empeñado en volver á la América, investido del mando supremo. Reputábasele en consecuencia, y no sin razón, el foco de todas las cabalas que aquí se preparaban, y aborrecíasele como al natural agente y protector de los descontentos. Los Oidores lo acusaban también de que hacia enviar á sus criados firmas en blanco, que él llenaba haciendo su propio elogio y el proceso á sus enemigos; cosa á la verdad nada extraña en la moral y política de aquellos hombres, no peores sin embargo que los nuestros.

La Audiencia pensó cortar de raíz las inquietudes y cuidados que le causaban estos manejos, dando un golpe de estado que no hizo más que arrastrarla á mayores descarríos; triste fruto de las medidas mal calculadas. Discurriendo *Nuño de Guzmán* á la manera de algunos de nuestros políticos revolucionarios, apeló al sistema re-

presentativo, tal cual se practicaba en su siglo, con la esperanza de hallar el remedio de los males públicos, ó mejor dicho, su salvación personal. Al efecto reunió en la Catedral á los procuradores de las ciudades y villas que se encontraban en la capital, con más algunos de los conquistadores y principales jefes militares; y abierta que fué la sesión, les propuso el nombramiento de una diputación encargada de representar á la corte las necesidades de las colonias. Hasta aquí iba bien el negocio; mas como al proyecto venia unida la pretension de que la elección recayera en determinadas personas, parciales por supuesto del Presidente, y se quería además que una de sus principales instrucciones fuera la de impedir la vuelta de *Cortés*, sus viejos y leales compañeros de armas no quisieron suscribirla, y de aquel primer ensayo no se recogió más que lo que después hemos cosechado de él en abundancia; *voces, taboala y vehetria*, según dice el sincero historiador antes citado, testigo presencial y actor en la escena, como representante de *Goazacoalco* (7).

[7] Bernal Diaz, Hist. &c., cap. 196. cit.

No habiendo correspondido la elección de procuradores al gusto de los partidarios de *Cortés* y de los otros descontentos, se apresuraron á informar por su lado contra lo ocurrido, lo cual les valió nuevos destierros, multas y cuasi confiscaciones, porque la Audiencia, usando de su legal poder, daba y quitaba á su placer los repartimientos fuente primera entonces de bienestar y aun de opulencia. Previendo también, y no se equivocaba, que los ofendidos multiplicarían sus quejas y refinarían sus precauciones hasta hacer llegar aquellas á la corte, creyó impedir su efecto por medio de resoluciones tan severas como arbitrarias, que no hicieron más que darle el aliento necesario para cometer mayores excesos, y el sopor que hace dormir al déspota en los brazos de una imprudente confianza. Como un preludio de sus nuevos descarríos, comenzó por sistemar la interceptación y apertura de la correspondencia que venia de España y salía de las colonias, llevando la precaución hasta el punto de costear agentes cuya única mision era sustraer, por astucia ó por fuerza, la que se conducia fuera de estafeta, corriendo la misma suerte

la que venia de la corte, sin respetar el sello real. El abuso llegó á términos de obligar al monarca á expedir una real orden (8) en que conminaba con la pena de destierro perpetuo de todos sus dominios á los quebrantadores de la fé pública; orden á la cual, dice *Herrera*, que la Audiencia tuvo el arrojo de replicar, que lo contrario era lo que convenia al mejor servicio de su majestad.

La confianza, como antes decia, de nulificar las quejas de los agraviados y la imprudente codicia del Presidente y de los Oidores, los arrastró á tan abominables y vergonzosos excesos, que sería permitido dudarlos, por honor mismo de nuestra especie, á no verlos referidos en las historias más acreditadas. No solamente rehusaron decididamente poner en práctica las disposiciones humanas y tutelares dictadas por el monarca en favor de los infelices indígenas, sino que exacerbaron sus antiguos padecimientos, tanto por el aumento de las gabelas y soltura concedida á los encomen-

(8) Fecha en Toledo á 31 de Julio de 1529, é inserta en la Colección de Puga, fol. 22.— Este hecho formó después uno de los capítulos de la residencia.

deros, como porque *Guzmán* continuando aquí el tráfico de esclavos que introdujo en Pánuco, suplía con los súbditos del Virreinato la despoblación que había causado en la Provincia de su gobernación. Subiendo, en fin, al pináculo del despotismo y de la tiranía, los magistrados vieron en las quejas un síntoma de rebelión ó de desobediencia, que castigaban inexorables con palos, azotes, tormentos y confiscaciones. Vez hubo en que dejándose arrastrar *Guzmán* de su feroz carácter quebrara los dientes con el puño de su bastón á una de las víctimas de su insolente tiranía.

El primer Obispo de México, *Fr. Juan Zumárraga*, había llegado á esta ciudad junto con la Audiencia, trayendo la investidura de *Protector de los indios*, y el especial encargo de hacer cumplir las leyes expedidas para su libertad y buen tratamiento. Esta misión, que tal vez emprendió desempeñar con el mismo fervoroso entusiasmo que manifestó en la rebusca y destrucción de los monumentos históricos y artísticos de los mexicanos, le valió muy luego á él y á sus beneméritos colaboradores el odio de los gobernantes, al que si-